

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GUADALAJARA****EDICTO**

D^a María Pilar Buelga Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el Procedimiento Ordinario 171/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Avelina Lafuente Angulo, Azahara Yubero Lafuente, Francisco Javier Yubero Lafuente contra Rayet Construcciones, S.A., La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros, Carpintería y Estructuras Metálicas Linares, S.L., Allianz Cía de Seguros, S.A., sobre reclamación de indemnización, se ha dictado la Providencia de fecha 23.01.2018, que es como sigue:

Providencia del Ilma Sra Magistrada Juez D^a M^a Nuria Pina Barrajón.

En Guadalajara, a veintitrés de enero de dos mil dieciocho. Visto el estado de las actuaciones y habiéndose apreciado de oficio la posible incompetencia de este Juzgado por razón de la materia, conforme al artº 5 LPL, dese traslado por el plazo de tres días a las partes y al Ministerio Fiscal al objeto de que aleguen lo que a su derecho convenga; con suspensión de la vista señalada en los presentes autos para el próximo día 31.01.2018.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los 3 días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social nº 2 abierta en Banco Santander, cuenta nº 2178000060066317, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

BOPSO-86-27072018



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 86

Viernes, 27 de julio de 2018

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carpintería y Estructuras Metálicas Linares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Guadalajara, 5 de julio de 2018.– La Letrada, María Pilar Buelga Álvarez.

1694

BOPSO-86-27072018